

II PROGRAMA EXPERIMENTAL DE INTERCAMBIO ESCOLAR CON CENTROS DEPENDIENTES DE LA ACADEMIE DE GRENOBLE (FRANCIA) DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2014/2015.

La movilidad internacional del alumnado actual, ha pasado de ser un simple complemento a su formación, a convertirse en una auténtica necesidad para el conocimiento y destreza en lenguas y culturas extranjeras, necesarias en Europa hoy en día. Por este motivo, desde la Consejería de Educación se han impulsado distintos programas de intercambio e inmersión lingüística que favorecen la consecución de estos objetivos.

Con el fin de fomentar el estudio de la lengua francesa, por ser la segunda más demandada en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León y cuyo conocimiento es esencial dentro de la Unión Europea y con la experiencia acumulada en los intercambios escolares de larga duración con la región de Alberta en Canadá y de corta duración con la región francesa de Poitou-Charentes, la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con las autoridades académicas de la Académie de Grenoble, Francia, se propone poner de nuevo en marcha el «**II Programa experimental de intercambio escolar con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia) durante el curso escolar 2014/2015**», a través del cual se pretende crear en el alumnado la necesidad de emplear la lengua francesa para comunicarse en un contexto de comunicación real que le permitirá tomar conciencia de la utilidad en el dominio de las lenguas extranjeras.

Destinatarios

1. Hasta veinte centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, en los que se imparta francés como primera o segunda lengua extranjera en 3º y 4º de ESO .

Características de la actividad.

1. La actividad de intercambio para los centros docentes, tanto para los dependientes de la Académie de Grenoble tendrá lugar durante el **primer trimestre del curso escolar 2014-2015**. La duración del intercambio será de un máximo de **ocho semanas**.

2. La actividad de intercambio para los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, tendrá lugar en el **segundo trimestre** del curso escolar 2014-2015

3. Durante su estancia, los alumnos de la Comunidad de Castilla y León residirán con la familia de su homólogo francés, asistirán a clases en el centro de su anfitrión y trabajarán garantizando la continuidad de los objetivos curriculares, así como la adquisición de las competencias básicas de la etapa, involucrándose de esa manera en las propias actividades del centro.

3. Cada centro participante seleccionará un profesor voluntario responsable de la actividad que se encargará de los alumnos franceses durante su estancia en la Comunidad de Castilla y León.
4. Unos monitores se encargarán de acompañar a los alumnos de la Comunidad de Castilla y León en los viajes de ida y vuelta.
5. Las familias de los alumnos participantes correrán con todos los gastos derivados de la actividad (transporte, seguros médicos y de accidentes así como los gastos del monitor que les acompañará durante los viajes...). La suscripción de los correspondientes seguros será condición necesaria y previa a la realización de la actividad.
6. La Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, realizará la selección de centros participantes de la comunidad y el emparejamiento con los centros franceses; asimismo, se encargará de buscar la empresa o empresas del sector servicios que se encargue de los transportes, monitores y seguros contando siempre con el consentimiento de los centros participantes, y de informar a las familias del coste final de la actividad.
7. El alojamiento y manutención del alumno y la asistencia al centro escolar será responsabilidad de las familias anfitrionas en base a un sistema de reciprocidad.
8. Los lugares de salida y llegada, así como el medio de transporte para el grupo de alumnos, se comunicarán en su momento a los centros por la Consejería de Educación.

Alumnos participantes.

1. El equipo directivo de los centros solicitantes seleccionará a los alumnos participantes entre aquellos que estén cursando estudios preferiblemente de 3º y 4º de ESO..
2. Los alumnos participantes en el «II Programa experimental de intercambio escolar con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia) durante el curso escolar 2014/2015», serán seleccionados por el equipo directivo del centro en el que se encuentren matriculados; el equipo directivo podrá recabar información del tutor y de otros miembros del equipo docente; la selección se realizará teniendo en cuenta criterios de dominio de la lengua extranjera, rendimiento académico, cualidades personales del alumno y motivación familiar.
3. En el caso de que el número de centros susceptibles de ser seleccionados fuera inferior a diez, podrán acceder al intercambio más alumnos seleccionados de los centros por riguroso orden establecido por el centro, hasta completar el número de plazas previstas.

Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas al Director Provincial de Educación y se formalizarán según el modelo que se adjunta como anexo I.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Autorización del padre, madre o tutor/a legal, conforme al modelo del anexo II.

b) Acta del centro que recoja los datos, personales y académicos incluyendo la nota final obtenida en el área de francés en el curso 2013-2014 de los alumnos titulares y suplentes, firmada por su director y secretario.

c) Proyecto de intercambio que incluya:

- 1º) Breve referencia a las razones que motivan la solicitud de participación en el II Programa experimental de intercambio escolar con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia) durante el curso escolar 2014/2015»
- 2º) Programación de actividades docentes, complementarias y de apoyo/refuerzo que van a realizarse con los alumnos extranjeros en el centro durante su estancia en la Comunidad de Castilla y León, de manera que se garantice su correcta incorporación e integración.
- 3º) Propuestas de actividades de refuerzo y apoyo encaminadas a facilitar la incorporación de alumnos del centro una vez terminada su estancia en los centros dependientes de la Académie de Grenoble.
- 4º) Designación de los alumnos participantes en el intercambio. Cada centro podrá designar hasta un máximo de diez alumnos, priorizando su orden.

Plazo de presentación de solicitudes y subsanación de defectos.

1. El plazo de presentación de las solicitudes **finalizará el viernes 12 de septiembre de 2014.**

Procedimiento.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán valoradas por una comisión de valoración que presidirá el Jefe de Servicio de Innovación Educativa o persona en quien delegue, y tres funcionarios de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, nombrados por su titular, uno de los cuales actuará como secretario.

2. La comisión de valoración evaluará los proyectos presentados por los centros de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Actividades docentes, complementarios y de apoyo/refuerzo que van a realizarse con los alumnos extranjeros en el centro durante su estancia en la Comunidad de Castilla y León, de manera que se garantice su correcta incorporación e integración (hasta 3 puntos).

b) Actividades de refuerzo y apoyo a realizar por el centro, encaminadas a facilitar la incorporación de los alumnos participantes una vez terminada su estancia en Francia (hasta 2 puntos).

3. En los supuestos de empate en la valoración, la comisión podrá realizar un sorteo público para la selección de los centros.

4. La convocatoria será resuelta por la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, visto el expediente y el informe de la comisión.

5. La resolución se publicará en la página web de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Emparejamientos.

Los emparejamientos de los alumnos de la Comunidad de Castilla y León y los alumnos franceses los realizará la Consejería de Educación junto con las autoridades francesas buscando la máxima afinidad posible entre ellos, para lo cual utilizará un formulario, que previamente habrá facilitado a los alumnos seleccionados de los centros de la Comunidad de Castilla y León, y que estos habrán cumplimentado con sus datos personales para este fin. Si alguno de los alumnos emparejados de un país u otro desistiera de su participación por motivos personales o surgieran problemas que, en algún caso, impidieran realizar el intercambio con su homólogo asignado, se intentará hacer un nuevo emparejamiento. En el supuesto de que esto no fuera posible por no existir más alumnado demandante o porque el existente no se adaptara a los requisitos requeridos, y alguno de los alumnos seleccionados finalmente no pudiera participar en el programa de intercambio, en ningún caso se considerará responsabilidad de las autoridades educativas de ambos países.

Evaluación.

Una vez finalizada la actividad, los centros elaborarán una memoria, que enviarán a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, en la que se valorarán las actividades realizadas, tanto lectivas como no lectivas, y el cumplimiento de objetivos del intercambio.

También se especificarán detalles relacionados con la estancia y el alojamiento y se incluirán sugerencias encaminadas a la mejora de esta actividad o de actividades similares.

**ANEXO I -
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL "II PROGRAMA DE INTERCAMBIO ESCOLAR CON LA
REGIÓN DE GRENOBLE" AÑO ESCOLAR 2014/2015**

DATOS DEL CENTRO:

Nombre del Centro:	
Dirección: Calle/ Plaza:	Nº:
C. Postal:	Población:
Provincia:	Teléfono:
Email:	Fax:

ALUMNOS SELECCIONADOS:

1.Nombre:	Apellidos:
Curso:	Nota media francés curso anterior:
2.Nombre:	Apellidos:
Curso:	Nota media francés curso anterior:
3.Nombre:	Apellidos:
Curso:	Nota media francés curso anterior:
4.Nombre:	Apellidos:
Curso:	Nota media francés curso anterior:
5.Nombre:	Apellidos:
Curso:	Nota media francés curso anterior:
6.Nombre:	Apellidos:
Curso:	Nota media francés curso anterior:
7.Nombre:	Apellidos:
Curso:	Nota media francés curso anterior:
8.Nombre:	Apellidos:
Curso:	Nota media francés curso anterior:
9.Nombre:	Apellidos:
Curso:	Nota media francés curso anterior:
10.Nombre:	Apellidos:
Curso:	Nota media francés curso anterior:

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD (marcar con una X)

- | | |
|--|--------------------------|
| 1. Autorización del padre/madre/tutor legal, según el modelo que se acompaña en anexo II | <input type="checkbox"/> |
| 2. Acta de procedimiento de selección de los alumnos. | <input type="checkbox"/> |
| 3. Proyecto. | <input type="checkbox"/> |

PROFESOR/A VOLUNTARIO/A

Nombre:	Apellidos:
---------	------------

En.....a..... de de 2014

Nombre y apellidos director:	D.N.I.:
------------------------------	---------

Fdo: Director/a del Centro

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN.-

Los datos contenidos en este impreso serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL DEL ALUMNO/A PARA PARTICIPAR EN EL “II PROGRAMA DE INTERCAMBIO ESCOLAR CON LA REGIÓN DE GRENOBLE” CURSO ESCOLAR 2014/2015

D./D.^a..... con
D.N.I.en calidad de padre/madre/tutor legal del
alumno.....que se
encuentra matriculado en el centro
..... de la población de
.....,provincia de, autoriza
a éste/a a participar en el “II Programa de intercambio escolar en la región de
Grenoble (Francia)”, curso escolar 2014/2015 y se compromete a abonar los gastos
derivados del intercambio en las condiciones establecidas en el apartado
características de la actividad.

En..... a..... de de 2014

Fdo.: (padre/madre/tutor)